

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almedinilla**

BOP-A-2025-4671

Exp. 2025/1727**Asunto: Expediente de aprobación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2026****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026****SUMARIO**

Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almedinilla, por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026.

TEXTO

Que, finalizado el plazo de exposición pública del expediente de aprobación del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2026 y de la Plantilla de Personal (GEX 2025/1727), sin que durante el mismo se haya formulado alegación o reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, aprobatorio del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se consideran definitivamente aprobados los acuerdos plenarios de aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación y de la Plantilla de Personal del ejercicio 2026, adoptados por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2025, procediéndose a continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del texto legal citado, a la publicación, resumido por Capítulos, del Presupuesto de la Corporación y Plantilla de Personal definitivamente aprobados.



ANEXO I
PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN 2026
RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS
ESTADO DE GASTOS

ESTADO DE GASTOS		PRESUPUESTO 2026
CAPÍTULO 1. Gastos de personal		691.955,93 €
CAPÍTULO 2. Gastos en bienes corrientes y servicios		2.264.252,78 €
CAPÍTULO 3. Gastos financieros		300,00 €
CAPÍTULO 4. Transfer. Corrientes		68.437,52 €
TOTAL GASTO CORRIENTE		3.024.946,23 €
CAPÍTULO 6. Inversiones reales		196.101,41 €
CAPÍTULO 7. Transfer. de capital		1.500,00 €
TOTAL GASTO CAPITAL		197.601,41 €
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS		3.222.547,64 €
CAPÍTULO 8. Activos financieros		0,00 €
CAPÍTULO 9. Pasivos financieros		0,00 €
TOTAL GASTOS FINANCIEROS		0,00 €
TOTAL		3.222.547,64 €

ESTADO DE INGRESOS

ESTADO DE INGRESOS		PRESUPUESTO 2026
CAPÍTULO 1. Impuestos directos		626.541,14 €
CAPÍTULO 2. Impuestos indirectos		40.000,00 €
CAPÍTULO 3. Tasas otros ingresos		505.450,00 €
CAPÍTULO 4. Transf. Corrientes		2.007.677,30 €
CAPÍTULO 5. Ingresos patrimoniales		12.879,20 €
TOTAL INGRESO CORRIENTE		3.192.547,64 €
CAPÍTULO 6. Enajen. inversiones reales		30.000,00 €
CAPÍTULO 7. Transf. de capital		0,00 €
TOTAL INGRESO CAPITAL		30.000,00 €
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS		3.222.547,64 €
CAPÍTULO 8. Activos financieros		0,00 €
CAPÍTULO 9. Pasivos financieros		0,00 €
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS		0,00 €
TOTAL		3.222.547,64 €



ANEXO II
PRESUPUESTO EMPRESA PÚBLICA "DESARROLLO DE ALMEDINILLA"

PREVISIÓN INGRESOS 2026	ESTIMACIÓN 2026
Actividad Turístico-Patrimonial	238.450,00 €
Gestión Visitas Patrimoniales	45.000,00 €
Encomiendas	193.450,00 €
Festum	40.000,00 €
Palacio Real	30.000,00 €
Encomiendas concejalía de cultura (Encantá-Prosopon.Casa cultura)	12.000,00 €
Gestión Acciones Promocionales	11.450,00 €
Actividades Deportivas	45.000,00 €
Piscina Municipal	30.000,00 €
Encomiendas de otras concejalías (viajes, talleres, campamento)	25.000,00 €
Servicio de Residencia y U.E.D	640.000,00 €
Residencia Alcalde Antonio Pulido	640.000,00 €
Servicio de Guardería Infantil	73.000,00 €
E.I. La alfombra mágica	73.000,00 €
Servicio de Ayuda a Domicilio	490.000,00 €
Ley de Dependencia, Ayuda Basica y de Urgencia	490.000,00 €
TOTAL	1.441.450,00 €

PREVISIÓN GASTOS 2026	CRÉDITOS 2026
Gastos de personal	1.145.750,00 €
<i>Sueldos y salarios</i>	881.000,00 €
<i>Seguridad social</i>	261.250,00 €
<i>Formación</i>	3.500,00 €
Aprovisionamientos	210.690,00 €
Compras Gestión Patrimonial	12.500,00 €
Festum	38.000,00 €
Palacio Real	28.000,00 €
Encomiendas concejalía de cultura (Encantá-Prosopon-Casa cultura)	11.500,00 €
Compras materiales Piscina Municipal	2.500,00 €
Compras materiales Actividades Deportivas	4.000,00 €
Encomiendas de otras concejalías	23.000,00 €
Alimentación	72.000,00 €
Limpieza y mantenimiento edificio	9.000,00 €
Material de oficina y correspondencia	560,00 €
Aprovisionamientos	4.000,00 €
Compras Ayuda a Domicilio	1.450,00 €



Compras Escuela Infantil	180,00 €
Compras Residencia de Ancianos	4.000,00 €
Otros gastos de explotación	66.450,00 €
Reparación y mantenimiento de edificios y vehículos	11.500,00 €
Servicios de profesionales independientes	5.500,00 €
Servicios varios	2.750,00 €
Primas de seguros	3.000,00 €
Servicios bancarios	1.200,00 €
Suministros	22.000,00 €
Planes de prevención, seguridad, control de plagas y vigilancia de la salud	7.500,00 €
Servicio de lavandería	13.000,00 €
Amortizaciones	7.500,00 €
TOTAL	1.430.390,00 €

INGRESOS	1.441.450,00 €
GASTOS	1.430.390,00 €
DIFERENCIA	11.060,00 €

ANEXO III
PLANTILLA DE PERSONAL 2026

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	COMPL. DESTINO	ESCALA	SUBESCALA	CUBIERTA /VACANTE
Secretaría – Intervención	1	A1	26	Hab. Nacional	Secretaría	CUBIERTA
Administrativos	2	C ₁	24 15	Admón. General	Administrativa	1 CUBIERTA 1 VACANTE
Aux. Administrativo	1	C ₂	18	Admón. General	Administrativa	CUBIERTA



B) PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº PUESTOS	CUBIERTA/VACANTE/ INDEFINIDO NO FIJO
Arqueólogo	1	CUBIERTA
Ingeniero Técnico	1	CUBIERTA
Administrativo Guadalinfo	1	CUBIERTA
Alguacil Municipal	2	CUBIERTAS
Fontanero	1	VACANTE
Oficial de Servicios	2	CUBIERTAS
Encargado de Cementerio	1	CUBIERTA
Auxiliar de Biblioteca	1	VACANTE
Dinamizador Juvenil	1	CUBIERTA
Administrativo Consultorio	1	CUBIERTA
Peón de Limpieza de Edificios	1	CUBIERTA
Monitor Banda de Música	1	CUBIERTA
Limpiador/a Colegios	2	CUBIERTAS

RESUMEN

FUNCIONARIOS: 4

LABORAL: 16

TOTAL PLANTILLA: 20

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Almedinilla, 26 de diciembre de 2025.– El Alcalde, Jaime Castillo Pareja.

